

EL ABORTO

CONCEPTOS DE ABORTO

Gramaticalmente la palabra aborto viene de Abortus, ab y ortus, nacimiento. Equivale a parto anticipado, lo nacido antes de tiempo. Aborto es la sustantivación del participio de aborior, que en latín significaba Morir.

Técnicamente el aborto es la interrupción del embarazo por la muerte o dispersión del producto de la concepción.

*En un sentido vulgar aborto es **parir antes de tiempo, en que el feto pueda vivir**. Este es su significado natural y obvio.*

El concepto de aborto al igual que el concepto de otros delitos no es único ya que el Código Penal, tipifica el delito pero no lo define.

CLASIFICACIÓN DEL ABORTO

En general el aborto puede clasificarse en:

ð **Espontáneo:** *Es el aborto producido por causas patológicas o accidentales, independientes de la voluntad de la madre o de un tercero.*

ð **Provocado:** *Este tipo de aborto encuentra su origen en un hecho del hombre; producto de una intervención.*

ð **Aborto Completo o Incompleto:** *En el aborto completo el huevo sale integro del interior de la mujer; en el segundo quedan restos o partes del feto en el interior.*

ð **Aborto Habitual:** *Cuando se producen tres o más abortos espontáneos consecutivos, debidos a enfermedades, alteraciones hormonales, incompatibilidad de la sangre entre madre y feto, problemas al útero u otras causas.*

ð **Aborto Eugenésico:** *Es la destrucción del feto para el mejoramiento de la raza. A él se oponen la moral y la Iglesia, pues la vida siempre debe respetarse ya que la vida humana es un don de Dios.*

ð **Aborto Honoris Causa:** Es el aborto producido para salvar el honor, la honra de la mujer soltera como casada, que tienen sexualmente una reputación honesta. El privilegio es de carácter personal e implica exclusivamente un momento de la culpabilidad, sólo beneficia a la mujer que ha causado su aborto o consentido que otra persona se lo cause y no se extiende a los copartícipes, aunque ellos concurren con el fin de ocultar la deshonra de la mujer. El ocultar la deshonra debe haber sido el motivo fundamental o predominante, sin el cual no se hubiera obrado.

ð **Aborto Ético–Social:** Intervención abortiva que tiene por objeto la eliminación del producto de la concepción que proviene de un hecho delictivo, como violación o incesto.

ð **Aborto Socioeconómico:** Es el aborto miserable; interrupción del embarazo por razones económicas; evita el aumento de la población y la miseria. Es admitido en países como Australia, Bulgaria o Japón.

ð **Suicidio Aborto:** El suicidio de la mujer embarazada plantea problemas diversos, según si el intento de quitarse la vida resulte o no fallido, todo ello frente a la muerte del feto. Si la suicida logra su propósito, el asunto se suscita y en ello radica su interés práctico, frente a un concurso eventual de otras personas. Pero si el suicidio se frustra, será la mujer responsable de aborto consumado. Etcheberry sostiene la impunidad de la mujer embarazada que intenta suicidarse, argumentando que debe tratarse de dar muerte al feto como tal. La vida en germen es todavía parte integrante de la vida de la madre, la tutela penal de la madre abarca también la del fruto.

En lo que respecta a los que contribuyeron al suicidio, dándose todos los elementos del tipo, incluida la muerte de la mujer, también su conducta respecto de la muerte del feto quedará impune de acuerdo con el principio de la absorción. El que auxilia al suicidio será castigado sólo por ese delito y no por el aborto. Si lo único que resulta de la cooperación al suicidio es la muerte del feto, el auxiliador no responderá como cómplice de las lesiones que sufra la mujer como consecuencia de su intento suicida.

Desde el punto de vista médico el aborto puede clasificarse en:

(a) **Aborto Ovular:** Cuando se produce en los primeros días desde la concepción, se trata de un aborto precoz que pasa desapercibido. Ya sea que se considere como momento de la concepción, la fecundación, momento en que el espermatozoide penetra en un óvulo y se produce la fusión cromosómica de ambas células, con lo que se forma una célula originaria con una dotación cromosómica completa; o cuando se produce la anidación, es decir, cuando se produce su implantación en el útero, donde debería seguir su desarrollo unida a la placenta y dentro del saco embrionario. El intervalo entre la fecundación y la anidación es de siete a diez días.

(b) **Aborto Embrional:** Se habla de embrión desde el momento de la fecundación. Este aborto se produce hasta el tercer mes de embarazo.

(c) **Aborto Fetal:** A partir de la duodécima semana de la concepción, toma el nombre de feto. Ya cuenta con todos los órganos vitales, los que de allí en adelante deberían comenzar a desarrollarse hasta el momento de su nacimiento. Este aborto se produce hasta el séptimo mes de embarazo; después es un parto prematuro.

(d) **Aborto Ampollar:** Es una variedad del aborto Tubario que se produce en la ampolla del oviducto

(e) **Aborto Frustrado:** Es la retención del huevo muerto en el útero, por más de dos meses.

(f) **Aborto Inevitable:** Aquel en el que hay ruptura de las membranas o se produce la muerte del embrión.

(g) **Aborto Séptico:** Se desarrolla cuando el contenido del útero ha quedado infectado antes, durante o después del aborto.

POSICIÓN DE LA IGLESIA CATOLICA SOBRE EL ABORTO

"Dios no hizo la muerte, ni se goza en la pérdida de los vivientes" (Sab.. 1,13).

La tradición cristiana es clara y unánime, desde los orígenes hasta nuestros días, se considera al aborto como un desorden moral particularmente grave. Desde que entró en contacto con el mundo grecorromano, en el que estaba difundida la práctica del aborto y del infanticidio, la primera comunidad cristiana se opuso radicalmente, con su doctrina y praxis, que le enseñaban **no matarás al hijo en el seno de su madre, ni quitarás la vida al recién nacido.**

El Papa Pío XI en la Encíclica *Casti Connubii* del año 1930 rechazó las pretendidas justificaciones del aborto.

Pío XII excluyó todo aborto directo, sea, todo acto que tienda directamente a destruir la vida humana aún no nacida.

Juan XXIII, en su Encíclica *Mater et Magistra* de 1961, reafirmó que la vida humana es sagrada, porque desde que aflora, ella implica directamente la acción creadora de Dios.

El Concilio Vaticano II, condenó con gran severidad el aborto: **Se ha de proteger la vida con el máximo cuidado desde la concepción; tanto el aborto como el infanticidio son crímenes nefandos.** Ninguna circunstancia, ninguna finalidad, ninguna ley del mundo podrá jamás hacer lícito un acto que es intrínsecamente ilícito, por ser contrario a la Ley de Dios, escrita en el corazón de cada hombre, reconocible por la misma razón, y proclamada por la Iglesia.

Por su parte el Catecismo de la Iglesia Católica, establece que el derecho al ejercicio de la libertad, especialmente en materia religiosa y moral es una exigencia inseparable de la dignidad del hombre. Pero el ejercicio de la libertad no implica el pretendido derecho de decir o hacer cualquier cosa.

POSICIÓN DE LA CONSTITUCIÓN

La constitución en nuestro país prohíbe estos actos o acciones delictiva, como podríamos decir, ya que son señales de futuras o futuros asesinatos perjudiciales a nuestro país.

La constitución de nuestra República condena y castiga a toda persona que cometa el aborto y a las que ayuden a dicha acción. Un sin número de personas lo practican, sin saber o teniendo en cuenta el riesgo que corren al hacer dichos actos.

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo vamos a tratar sobre todo lo concerniente al aborto, situando los puntos más comunes que afectan nuestra sociedad ya sea de forma directa o indirecta. Trataremos en un principio lo que es un aborto – tema de gran escándalo en el ámbito mundial–, además seguiremos tratando o presentando los tipos o las clasificaciones de los abortos que al pasar de los tiempos se han ido formando.

Continuaremos tratando también con las posturas o las opiniones que posee la iglesia en el ámbito mundial, así como en el nacional y para culminar con este trabajo hablaremos de las posturas que tiene la constitución de nuestra República al respecto.

CONCLUSIÓN

Al concluir con este trabajo pudimos captar que el aborto no es más que la interrupción del embarazo por la muerte o dispersión del producto de la concepción. Además tratamos sobre los tipos o clasificaciones del aborto los cuales son: Espontáneo, Provocado, Aborto Completo o Incompleto, Aborto Habitual, Aborto Eugénico, Aborto Honoris Causa, Aborto Ético-Social, Aborto Socio-económico y el Suicidio Aborto.

Seguimos tratando con las posturas u opiniones más importantes que se puedan mencionar en este caso, las cuales son: La de la Iglesia y la de nuestra Constitución; la iglesia aclara que el aborto es algo incorrecto y delictivo ya que en (Sab.1, 13) dice que Dios no hizo la muerte ni se goza de la pérdida de los vivientes.

Nuestra constitución en la República Dominicana alega que el aborto queda prohibido y al cometerlo es como cometer un delito ya que el que lo hace contribuye con la muerte de un ser que tiene todo el derecho del mundo a vivir.

BIBLIOGRAFÍA

Diccionario Enciclopédico Náutica.

Enciclopedia Microsoft Encarta 2000.

Folletos.

Diccionario Pequeño Larousse.

Video Escolar.

Enciclopedia Temática.

La Internet.

Revistas.